

Dña. OLGA SANTAMARÍA LORENZO, secretaria de la mesa de contratación del procedimiento abierto para la contratación del SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA SOFTWARE, PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIA Y CIRUGÍA A NIVEL REGIONAL, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN,

CERTIFICO: Que el contenido del acta de la mesa de contratación celebrada el 28 de octubre de 2020 es el que a continuación se transcribe:

·ACTA 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN – EXPTE.: 2020009373 – 060/2020 – SUMINISTRO E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA SOFTWARE, PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ANESTESIA Y CIRUGÍA A NIVEL REGIONAL, PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN.

Fecha y hora de celebración

28 de octubre de 2020 a las 09:30

Lugar de celebración

Gerencia Regional de Salud

Asistentes

PRESIDENTE

D. Valentín Elena Casado, Jefe de Servicio de Contratación

VOCALES

Dña. Marta Ramos Mayorga, Letrada de la Consejería de Sanidad

D. Samuel Burgueño de la Cal, Interventor Delegado Adjunto en la Consejería de Sanidad

D. Carlos Alonso Gómez, Jefe de Área de Atención de Usuarios

SECRETARIA

Dña. Olga Santamaría Lorenzo, Técnico Servicio Contratación

Orden del día

1.- Apertura Requerimiento de la documentación previa a adjudicar.

Se Expone

1.- Apertura Requerimiento de la documentación previa a adjudicar.

Con fecha de 8 de octubre de 2020, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación adjudicar este procedimiento abierto a la UTE BAHIA SOFTWARE S.L.U. y OZONA CONSULTING S.L.

Con fecha de 14 de octubre de 2020, la Presidenta de la Gerencia Regional de Salud acepta la propuesta de adjudicación formulada por la Mesa de Contratación.

Con fecha 15 de octubre de 2020 en el Servicio de Contratación, se ha comprobado que la empresa BAHIA SOFTWARE S.L.U. está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas. En este certificado constan los siguientes datos:

- Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario, requerida en el apartado del pliego de cláusulas administrativas
- Acreditación de la representación del empresario.

La empresa OZONA CONSULTING S.L. está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas pero tiene pendiente de registrar en el mismo el objeto social.



Asimismo se ha comprobado que las empresas BAHIA SOFTWARE S.L.U. y OZONA CONSULTING S.L. se encuentran al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

A la vista de estos datos, el Jefe del Servicio de Contratación con fecha 15 de octubre de 2020, en virtud de las cláusulas 2.5.1.1.2 y 3.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas, requiere a la empresa BAHIA SOFTWARE S.L.U., la siguiente documentación:

- *Declaración del representante de la empresa en la que se manifieste que no se han modificado los datos obrantes en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.*
- *Documentación para acreditar la solvencia económica o financiera, requerida en el apartado 14.1 del cuadro de características del Pliego.*
- *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional, requerida en el apartado 14.2 del cuadro de características del Pliego.*
- *Documentación de alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de no estar en situación legal de exención del impuesto, acompañado de declaración del representante de la empresa de no haberse dado de baja en el impuesto.*
- *Declaración responsable del representante en la que conste que en dicha empresa no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de Castilla y León.*
- *Resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe de 24.634,69 €,*

Y a la empresa OZONA CONSULTING S.L. se le requiera la siguiente documentación:

- *Acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar del empresario.*
- *Acreditación de la representación del empresario.*
- *Documentación para acreditar la solvencia económica o financiera, requerida en el apartado 14.1 del cuadro de características del Pliego.*
- *Documentación para acreditar la solvencia técnica o profesional, requerida en el apartado 14.2 del cuadro de características del Pliego.*
- *Documentación de alta o último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, en el caso de no estar en situación legal de exención del impuesto, acompañado de declaración del representante de la empresa de no haberse dado de baja en el impuesto.*
- *Declaración responsable del representante en la que conste que en dicha empresa no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de Castilla y León.*
- *Resguardo acreditativo de haber constituido fianza definitiva por importe de 2.737,19 €,*

La UTE BAHIA SOFTWARE S.L.U. y OZONA CONSULTING S.L. ha presentado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 26 de octubre de 2020, la documentación requerida.

La Mesa de Contratación analiza la documentación presentada por la UTE, y comprueba que la misma es acorde con lo exigido en el apartado 2.5.1.1.2. del pliego de cláusulas administrativas de este procedimiento abierto, a excepción de la documentación acreditativa de la solvencia técnica, ya que algunos de los certificados presentados no están anualizados por lo que no se puede comprobar que cumplen con el requisito de solvencia técnica.

Finalmente, se pone de manifiesto por la mesa de contratación que la UTE mencionada anteriormente ha presentado correctamente la documentación exigida en virtud de la cláusula 3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo esta la siguiente documentación:

- *Los últimos recibos del pago del Impuesto sobre Actividades Económicas y declaraciones de los representantes de las empresas de no haberse dado de baja en el impuesto.*



- *Declaraciones responsables de los representantes en la que consta que en dichas empresas no existen deudas de naturaleza tributaria con la Administración de Castilla y León.*
- *Resguardos acreditativos de haber constituido fianzas definitivas por importe de 24.634,69 € y 2.737,19 €.*

De acuerdo con todo lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda solicitar subsanación a la UTE BAHIA SOFTWARE S.L.U. y OZONA CONSULTING S.L para que aclare las anualidades de los certificados presentados como justificación de la solvencia técnica.

Y para que así conste, todos los miembros de la mesa firman la presente acta.

Dña. Olga Santamaría Lorenzo
SECRETARIA

D. Valentín Elena Casado
PRESIDENTE

VOCALES:

D. Samuel Burgueño de la Cal
INTERVENTOR ADJUNTO EN LA CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dña. Marta Ramos Mayorga
LETRADA DE LA CONSEJERIA DE SANIDAD

D. Carlos Alonso Gómez
JEFE DE ÁREA DE ATENCIÓN DE USUARIOS"

Y para que conste, expido la presente certificación en Valladolid, a 28 de octubre de 2020

